

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 21 /2009	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 283/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de Mensajería por moto para las tres (3) sedes de Educ.ar. S.E., por el término de (6) seis meses.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º piso Coordinación de Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso Coordinación de Contrataciones.	El día 18/08/2009a las 11:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los servicios especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

b. El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente contratación.

c. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, indicando nombre del oferente, número de contratación, número de expediente, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

Propuesta económica, de acuerdo al acápite 5 a).

Anexo III o IV, según corresponda.

Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.

Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, sello y aclaración.

Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E., con firma, sello y aclaración.

Referencias Comerciales de los principales clientes, indicando nombre y contacto que se deberá adjuntar junto con la oferta.

d. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

e. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

f. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

a. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

b. Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

- g. De la Adjudicación:** La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. Asimismo, la adjudicación se realizará bajo la modalidad de orden de compra abierta, hasta el máximo de cantidades establecidas en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego y por el término de (6) seis meses.
- h. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios.
- i. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
- j. Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los servicios que preste la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

k. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de los servicios pautados estipulados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de los servicios, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los servicios prestados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

I. Facturación, Recepción y Pago:

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de Mesa de Entradas de Educar SE., quien verificará la correcta prestación del servicio objeto de la presente contratación.
- b. Las facturas serán abonadas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación total del servicio, hasta cubrir la totalidad de las cantidades establecidas en el Anexo II, cuya conformidad será emitida: por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad.

- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente, número y tipo de contratación y número de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- d. La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por el Responsable del Área o los Responsables de área, dentro de las 72 horas previas a la liquidación del pago mensual.
- m. **Plazo y forma de entrega:** Inmediato, desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
- n. **Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 118 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

ñ. **Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales**

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen. El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

o. **Seguros obligatorios a cargo del contratista**

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

p. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

6. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando

los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
<p>Servicio de Mensajería, por el término de (6) seis meses para las (3) tres sedes de Educ.ar S.E.</p> <p>Zona Capital Federal. Precio unitario viaje normal. Precio unitario viaje por día de lluvia.</p> <p>Zona Gran Buenos Aires. Precio unitario viaje normal. Precio unitario viaje por día de lluvia.</p>	MES	6		

TOTAL IVA INCLUIDO: \$- (Pesos:)

REF: Deberá cotizar por precio unitario, teniendo en cuenta las cantidades máximas establecidas en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ANEXO II:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTACION DEL SERVICIO:

- **LUGAR DE PRESTACIONES:** En las sedes de Educ.ar S.E. en forma diaria en el horario de 10:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes: 1) Canal Encuentro: Pacheco de Melo 1826 CABA, 2) Tic y Convergencia: Saavedra 789 5º piso CABA y 3) Taller de Reciclado: Tinogasta 5268 CABA.
- SE DEBERÁ TENER EN CUENTA UN VOLUMEN MENSUAL DE APROXIMADAMENTE 430 VIAJES MAXIMO Y HASTA UN TOTAL DE 2.580 VIAJES EN EL PERIODO SEMESTRAL, TIEMPO DE CONTRATACION. (CORRESPONDENCIA, INFORMES, NOTAS, ETC,) DE LAS CUALES UN NOVENTA POR CIENTO (90%) TIENE COMO DESTINO LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) AL GRAN BUENOS AIRES.
- DEBERA COTIZAR POR PRECIO UNITARIO, CONSIDERANDO POR CADA VIAJE UNA TOLERANCIA DE 15" MINUTOS DE ESPERA SIN COSTO ALGUNO PARA EDUC.AR S.E.

ZONAS:

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Agronomía, Almagro, Barracas, Belgrano, Boca, Boedo, Caballito, Centro y Microcentro, Colegiales, Constitución, Chacarita, Devoto, Flores, Floresta, Liniers, Lugano, Nuñez, Once, P.Patricios, P. Chacabuco, Palermo, Paternal, Pompeya, Recoleta, Retiro, Saavedra, San Telmo, V. Soldati, V. Urquiza, V. del Parque, V. Pueyrredón, V. Crespo, V. Luro.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Zona Norte:

V. Lopez, Olivos, Florida, Munro, Carapachay, Martinez, Acassuso, S. Isidro, V. Adelina, Beccar, Virreyes, Gran Bour, Boulogne, S. Fernando, Bancalari, Tigre, Pacheco, E. Montes, D. Torcuato, El Talar, Garín, Escobar, Tortuguitas, Pilar, Campana, Zarate.

Zona Noroeste:

Migueletes, S. Martín, S. Andrés, V. Ballester, Chilavert, J.L. Suárez, Ciudadela, Stos. Lugares, Caseros, M. Coronado, P.Podestá, Bella Vista, S. Miguel, Polvorines, R. Mejía, Tapiales, V. Martelli, L. Mirador, V. Madero, V. Zagala, V. Maipú, L.Hermosa.

Zona Oeste:

Tablada, San Justo, Aldo Bonzi, J. Ingenieros, I. Casanova, R. Castillo, La Ferrere, G. Catán, Haedo, Palomar, Hurlingham, Morón, Cautelar, Ituzaingo, Merlo, Moreno, G. Rodríguez, Luján.

Zona Sur:

Avellaneda, V. Dominico, Wilde, Bernal, Quilmes, Ezpeleta, V. Alsina, Caraza, Lanús, R. Escalada, Budge, Fiorito, Banfield, Lomas Zamora, Temperley, Turdera, Lavallol, Adrogué, Burzaco, Longchamps, Claypole, M. Grande, Ezeiza, T. Suárez, Berazategui, F.Varela, La Plata, Berisso.

CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:

1. La firma oferente deberá prestar un servicio de mensajería y cumplir con los plazos de entrega fijados y pactados diariamente a través de las sedes de Educ.ar S.E..
2. El oferente deberá designar una persona para la coordinación con Educ.ar S.E.
3. Educ.ar S.E, a través de las (3) sedes realizará la solicitud del servicio o servicios a través de las mesas de entrada respectivas.
4. El oferente deberá contar con disponibilidad de personal para cumplir con la totalidad de las entregas pactadas en tiempo y forma.
5. Contar con personal idóneo y responsable para el desarrollo de diferentes tipos de trámites.
6. La documentación deberá ser retirada por el adjudicatario al personal que designe a tales efectos, de lunes a viernes en los horarios que Educ.ar S.E, a través de las (3) tres sedes establezca: que serán los siguientes: 11,00 hs. y/o 15,00 hs. y/o 17,00 hs, de acuerdo con las necesidades requeridas.
7. Para el caso de invitaciones a cotizar, el acuse de recibo deberá contener firma, sello y aclaración de la persona de la empresa receptora, así como la fecha correspondiente, sin excepción, y deberá ser devuelto para los casos de retiro en los horarios de 11:00 hs y 15:00 horas, en el día y para el horario de 17:00 horas al día siguiente antes de las 12:00 horas P.M; el resto de la documentación deberá contar con un acuse de recibo en original y copia indicando el destinatario, motivo del trámite, solicitante, descripción del envío, hora de retiro y hora de entrega. La totalidad de los recibos deberán ser entregados en forma diaria, en Pacheco de Melo 1826 CABA. Para los casos en donde se envíe documentación y no hubiera nadie o no coincidiera la dirección mencionada en el trámite, deberá dejarse constancia en el acuse de recibo sin excepción, los motivos por los cuales no se pudo entregar en tiempo y forma la documentación.

Otras Condiciones:

DEBERAN PRESENTAR CERTIFICADOS EMITIDOS POR CINCO (5) EMPRESAS EN LAS CUALES PRESTEN SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL PRESENTE, DEBIENDO INDICAR EL MISMO EL TIEMPO DE LA PRESTACION Y CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. INDICANDO NOMBRE Y TELEFONO PARA CONTACTAR A ESTAS EMPRESAS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA INFORMACION BRINDADA.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.